



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

## **SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE 7 DE JULIO DE 2006**

En Liendo, siendo las veinte horas del día siete de julio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que habían sido convocados legalmente y que son los siguientes:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Campo González  
D<sup>a</sup> Joana Dolors Ortiz Rueda  
D. Julián Lanza Lavín  
D<sup>a</sup> Elisa María Goitia Albo  
D. Luis Rozas Calle  
D. Juan José Gainzaraín Llorente

Preside el acto, D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretario D. M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción del siguiente acuerdo:

### **1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR**

A la vista del borrador del acta de las sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de fecha 16 de mayo de 2006, y no existiendo observación que hacer a la misma, se aprueba por 5 votos a favor y las abstenciones de la Sra. Goitia y el Sr. Rozas.

### **2º.- JUEZ DE PAZ TITULAR**

Con la venia de la Presidencia, la Secretaria, da lectura a la normativa legal aplicable para la elección y propuesta de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular de esta circunscripción, así como a las diligencias y actuaciones que integran el expediente hasta el día de la fecha.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes por los interesados, se han presentado las siguientes:

Candidato nº 1.- D. Rafael Gil Cavada, con D.N.I. 13.734.446-L, domiciliado en Liendo, Bº Mollaneda nº 58

Candidato nº 2.- D. Feliciano Dehesa Fernández, con D.N.I. 13.607.502, vecino de Liendo, Barrio Hazas, 84.

Candidato nº 3.- D. Antonio Gutiérrez Da Silva, con D.N.I. 30.586.722B, domiciliado en Liendo, Barrio Hazas, 33 – 2º B.

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de 30 de mayo de 2006,



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Siendo necesaria la propuesta de una persona para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular, esta Corporación, tras su estudio, por unanimidad de los 7 miembros que legalmente la forman, que alcanzan la mayoría absoluta necesaria que exige el art. 101-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que sea válido este acuerdo, resulta designado:

**PARA JUEZ DE PAZ TITULAR: D. FELICIANO DEHESA FERNANDEZ**

**3º.- CONCURSO LICENCIA TAXI ADAPTADO**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de licencia de auto-taxi accesible para el Servicio de Transporte Urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, en el término municipal de Liendo, mediante el procedimiento de concurso y conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Reglamento sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Celebrado el proceso licitatorio se ha presentado únicamente solicitud suscrita por D. Alejandro Araujo Cobo. Comprobado que cumple los requisitos exigidos en el pliego de condiciones aprobado,

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de 28 de junio de 2006,

Tras su estudio, debate y deliberación, por 6 votos a favor y la abstención del Sr. Rozas, siendo 7 el número legal de miembros que forman la Corporación, se acuerda lo siguiente:

Primero: Adjudicar la licencia de autotaxi para la prestación del servicio correspondiente a D. Alejandro Araujo Cobo con las condiciones estipuladas en el pliego de cláusulas administrativas y la convocatoria de concurso aprobado por el Pleno de la Corporación de 16 de mayo de 2006.

Segundo: Expedida la licencia se solicitará de la Dirección General de Transportes, las correspondientes autorizaciones para servicio de transporte de carácter interurbano cuya competencia le corresponde. Y está obligado en el plazo de sesenta días, contados a partir de la concesión de la autorización, a prestar el servicio correspondiente.

Tercero: Se señalará correctamente la parada de taxi, tanto con pintura en la calzada como con señal de tráfico.

Cuarto: Se nombra a Joana Ortiz Rueda, concejal delegado para el servicio de autotaxi.

**4º.- APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2006**

Dada cuenta del expediente de subasta para la adjudicación de los aprovechamientos forestales autorizados por el Servicio de Montes de Cantabria y publicados en anuncios del Boletín Oficial de Cantabria nº 94 y 108 (Corrección de errores), de fechas 17 de mayo y 6 de junio, respectivamente,



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

A la vista de las Actas de subasta, celebradas los días 23 de junio y el 30 de junio en segunda convocatoria, de las que resulta que se han adjudicado provisionalmente por la mesa los siguientes aprovechamientos:

**Acta de subasta de 23 de junio de 2006**

**PLICA ÚNICA:** suscrita por D. José Aguirre Ruiz, en nombre y representación de la empresa por **ALVAREZ FORESTAL,S.A.** con C.I.F. A39008826, con domicilio en Torrelavega, Avda. Pablo Garnica 20. Oferta los siguientes precios:

Lote nº 1 "Monte Candina" al sitio de Cobazos, oferta precio de SEIS MIL SETENTA Y SIETE (6.077,00 €) EUROS

**Acta de subasta de 30 de junio de 2006, en segunda convocatoria**

No se presentó ninguna plica

**LOTES QUE HAN QUEDADO DESIERTOS**

**MONTE CUESTA NEGRA Nº 57**

Nº	Especie	Nº pies	Volumen mc	Sitio/Consortante	ML	Valor	Plazo de ejecución
1	Eucaplito blanco	900	105	Parcela 60	RV	2.874,38 €	6 meses desde la adjudicación definitiva
2	Eucaplito blanco	900	104	Parcela 15	RV	2.860,00 €	6 meses desde la adjudicación definitiva
3	Eucaplito blanco Pino insigne	212 1.160	373 1.372	Campo La Brena	RV	86.950,00 €	12 meses desde la adjudicación definitiva
4	Eucaplito blanco	1.599	364	Manás de la Iseca	RV	12.339,60 €	9 meses desde la adjudicación definitiva
5	Eucalipto blanco	186	88	La Parada	RV	2.983,20 €	3 meses desde la adjudicación definitiva
6	Eucalipto blanco	300	194	Fuente del Espino	MF	7.190,13 €	6 meses desde la adjudicación definitiva

Resultando que durante el período de cinco días hábiles siguientes a los de las Actas de subasta no se ha presentado ninguna reclamación.

Sometido el expediente a deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad de los 7 concejales presentes, siendo éste el número legal de miembros que la forman:

**Primero:** Declarar la validez de los actos licitatorios celebrados, y en su consecuencia, adjudicar definitivamente el aprovechamiento forestal del lote nº 1 del Monte Candina, nº 57-bis C.U.P., al proponente **ALVAREZ FORESTAL,S.A.** con C.I.F. A39008826, con domicilio en Torrelavega, Avda. Pablo Garnica 20. En el siguiente precio: SEIS MIL SETENTA Y SIETE (6.077,00 €) EUROS

**Segundo:** Quedan desiertos los lotes 1 a 6 del Monte de Cuesta Negra.

**Tercero:** Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, este acuerdo de adjudicación definitiva, debiendo abonar el precio del anuncio publicado proporcionalmente al número de lotes que le hubiera correspondido.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Cuarto: Comunicar a los adjudicatarios que no se podrán efectuar operaciones de sacar madera sin autorización expresa del Encargado de obras municipal; además cuando éste señale deberá estar presente el operario medidor de esta Entidad.

Quinto: Proceder a nueva convocatoria de subasta de aprovechamientos forestales para los lotes que resultaron desiertos, con una reducción del 25 por 100 del tipo de licitación

Sexto: Facultar a D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde, para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.

### **5º.- COTO DE CAZA**

Celebrada la licitación convocada para la enajenación del aprovechamiento cinegético de los Montes del Catálogo de Utilidad Pública pertenecientes a este Municipio y adjudicado provisionalmente el contrato a la SOCIEDAD DE CAZA DEL VALLE DE LIENDO, por ser la única proposición presentada, conforme al Acta levantada al efecto y no habiéndose formulado reclamación alguna, por unanimidad de los 7 miembros que legalmente forman la Corporación se aprueba el siguiente acuerdo :

**"PRIMERO** : Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente a la SOCIEDAD DE CAZA DEL VALLE DE LIENDO, por el precio de tres mil seiscientos cuatro (3.604,00) euros, el aprovechamiento cinegético de los siguientes Lotes, correspondientes a los Montes del Catálogo de Utilidad Pública pertenecientes a este Municipio:

- Lote Nº 1.
- Nombre del Monte : **Monte Cuesta Negra**
- Nº. del C.U.P. : 57
- Superficie estimada : Todo el monte
- Precio ofertado: **MIL CIENTO CUATRO** (1.104,00) euros
- Lote Nº 2.
- Nombre del Monte : **Monte Candina**
- Nº. del C.U.P. : 57 bis
- Superficie estimada : Todo el monte.
- Precio ofertado : **DOS MIL QUINIENTOS** (2.500,00) euros.

**SEGUNDO** : Que se notifique al adjudicatario el presente acuerdo y se le requiera para que, en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación, proceda a constituir la garantía definitiva y, en el plazo de veinte días contados de la misma forma que el anterior, haga efectivo el precio de adjudicación.

### **6º.- PADRON VEHICULOS 2006**

Se da cuenta del Padrón de Vehículos correspondiente al año 2006, que ha sido confeccionado por estas dependencias municipales. Tras su estudio esta Corporación por unanimidad estando presentes los 7 miembros que legalmente la forman, aprueba lo siguiente:

Primero: Aprobar el Padrón del Impuesto de Circulación de vehículos del año 2006, que asciende a la cantidad de cuarenta y un mil novecientos diecinueve con noventa y siete (41.919,97 €) euros.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Segundo: Expóngase la lista cobratoria a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de alegaciones o reclamaciones.

Tercero: Pásese a cobro en período voluntario desde el día 15 de julio hasta el 31 de octubre del presente año.

### **7º.- SEGREGACIÓN PARCELA**

**ELISA VILLANUEVA AVENDAÑO (Expediente 217/05):** Con fecha 18 de julio de 2005 presenta solicitud de segregación de finca de referencia catastral 9960010VP6096S0001BW, que adquirió de D<sup>a</sup> Encarnación Villanueva Avendaño, según escritura de Partición de Herencia ante el Notario de Barakaldo D. Ramón Prada y Álvarez-Buylla, número de protocolo 1.132, de 14 de mayo de 2003 que aporta. La superficie de la parcela es de 958 m<sup>2</sup>.

Se presenta además medición actualizada, suscrita por el Arquitecto Técnico: Francisco Javier Isequilla Villanueva, Ingeniero Industrial, que señala una superficie de 1.178 metros cuadrados.

Sus linderos son: Norte, Herederos de Pedro Revuelta y Herederos de Clemente Isequilla; Sur, Carretera de Bolde y Herederos de Pedro Revuelta; Este: Herederos de Esperanza Villanueva; y Oeste, Carretera de la Virgen de Gracia y Herederos de Pedro Revuelta y Herederos de Pedro Avendaño.

Se pretende la segregación de la misma en dos parcelas, según plano que se acompaña, en el viento este de la finca

A la vista de la documentación obrante en el expediente, especialmente el informe emitido por el Arquitecto municipal y de la Comisión Informativa de 19 de junio de 2006, tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 7 miembros que legalmente forman la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar, de conformidad con la legislación en vigor, la segregación de la finca propiedad de D<sup>a</sup> Elisa Villanueva Avendaño de referencia catastral 9960010VP6096S0001BW, en dos partes:

**Parcela A:** Superficie 1056 m<sup>2</sup>

**Parcela B:** Superficie 122 m<sup>2</sup>

Según descripción gráfica que se adjunta

Segundo: La parcela B, de 122 m<sup>2</sup>, habrá de ser agrupada necesariamente a la colindante por el viento este, propiedad de Herederos de Esperanza Villanueva, formando una nueva de superficie 1.637 m<sup>2</sup>.

Tercero: Que la segregación de la finca matriz en 2 parcelas no debe dar origen a nuevos accesos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

## **8º.- SUBVENCIONES GOBIERNO DE CANTABRIA**

**8.1.** Se da cuenta del expediente de solicitud de subvención presentada ante el Gobierno de Cantabria que fue aprobado por Decreto de la Alcaldía y que es el siguiente:

- Orden CUL 10/2006, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones para la construcción, ampliación y reparación de instalaciones deportivas.  
Obra solicitada: **“Reparación y Rehabilitación del Frontón. Instalación de focos en pista de paddel. Cerramiento de campo de fútbol e instalación de pista de skate”**, proyecto por importe de 48.000,00 €. Subvención solicitada 38.400 €.

**8.2.** A continuación se da cuenta de las convocatorias de subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria durante el mes de junio de 2006, pasándose a su estudio y resultando los siguientes acuerdos:

### **4.2.1. SUBVENCIÓN ORDEN MED 19/2006: PARA LA MEJORA DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y LA CREACIÓN DE REDES SEPARATIVAS**

Por la Presidencia se propone solicitar subvención para la obra **“Saneamiento del Rincón de Hazas, 1ª Fase”** que ha sido realizada durante el ejercicio 2006

A la vista de la *Orden MED 19/2006: por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales para la MEJORA DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y LA CREACIÓN DE REDES SEPARATIVAS*

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de 28 de junio de 2006, tras estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 7 concejales que legalmente forman la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Proponer la obra **“Saneamiento del Rincón de Hazas, 1ª Fase”** que ha sido realizada durante el ejercicio 2006, según proyecto técnico redactado por Alfonso Solórzano Blanco, con un Presupuesto de ejecución por contrata de 30.038,22) euros. El proyecto técnico fue aprobado por el Pleno de esta Corporación de 3 de noviembre de 2005

**SEGUNDO:** **Solicitar una subvención** ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria del 90 por 100 del coste total de la inversión realizada (29.758,98 €) que asciende a **veintiséis mil setecientos ochenta y tres con nueve (26.783,09) euros**

**TERCERO:** Facultar al Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la realización de actuaciones y la suscripción de documentos necesarios para llevar a término estos acuerdos

### **4.2.2. SUBVENCIÓN ORDEN MED 20/2006: PARA LA MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO, INSTALACION DE CONTADORES Y REDUCCION DE FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN**

Por la Presidencia se propone solicitar subvención para la realización de las obras siguientes durante el ejercicio 2006:



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

- Instalación de contadores Generales, por importe de ejecución por contrata de 27.255,37 €
- Sustitución de un tramo de la red de abastecimiento de aguas en Barrio de Isequilla, por importe de 8.803,66 €

A la vista de la *Orden MED 20/2006: por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales para la racionalización del consumo de agua mediante la mejora de las redes de abastecimiento, instalación de contadores y reducción de fugas en la red de distribución*

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de 28 de junio de 2006, tras estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 7 concejales que legalmente forman la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los anteproyectos técnicos, elaborados por U.T.E. OXITAL PRIDESA por los importes siguientes:

- Instalación de contadores Generales, por importe de ejecución por contrata de 27.255,37 €
- Sustitución de un tramo de la red de abastecimiento de aguas en Barrio de Isequilla, por importe de 8.803,66 €

SEGUNDO: **Solicitar una subvención** ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria del 90 por 100 del coste total de la inversión

TERCERO: Facultar al Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana, para la realización de actuaciones y la suscripción de documentos necesarios para llevar a término estos acuerdos

### 9º.- FACTURAS Y PAGOS

A continuación se pasa al estudio de las siguientes facturas y pagos, que son aprobadas por 6 votos a favor y la abstención de la Sra. Goitia:

EMPRESA/PARTICULAR	IMPORTE	CONCEPTO
IKEA	829,45 €	Ludoteca.
ALQUILERES DEL SAJA S.L	700,81 €	Grupo electrógeno fiestas
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ROQUE	600,00 €	Actuación fiestas
ATYS	528,33 €	Cartuchos tinta
BAR LA PLAZA	504,00 €	Comida San Isidro
CH MULTIMEDIA	2.990,00 €	Curso de informatica
CH MULTIMEDIA	556,80 €	Honorarios mes de Abril.
CH MULTIMEDIA	556,80 €	Honorarios mes de Mayo.
COMBI CATERING	467,56 €	Monitora comedor mayo
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	2.892,62 €	Agua 1º trimestre 2006
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	2.128,02 €	Recogida basura marzo/06
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	845,08 €	Transporte, eliminación RSU marzo
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	7.604,55 €	Certificación nº 1 Saneamiento Rocillo, Men



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	506,45 €	Certificación nº 2 Saneamiento Bº Rocillo, M fase.
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	2.831,44 €	Saneamiento Bº Rocillo, Mendina, I
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	2.992,08 €	Recogida basura abril/06
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	1.188,22 €	Transporte, eliminación RSU abril/06
CRISTALERÍA BAHÍA	435,00 €	Ludoteca
DE LA FUENTE RODUC. ARTIST. S.L.	10.866,88 €	Fiesta 1º mayo
DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A	463,68 €	Señales bajada Oriñón y E. Piedra
EL CONSULTOR	487,76 €	Suscripción El Consultor
EL LLAGAR DE COLLOTO	876,00 €	Comida excursión 22-06-06
ELECNOR	25.488,00 €	Pavimentación baldosas
ESMADE	4.034,85 €	Ludoteca
EXCAVACIONES LA LLAMIA S.L.L	510,37 €	Obra casa Manuel Alvarado
FLORISTERIA ANA	365,00 €	Flores 1º mayo
HORMIGONES SANTULLAN	593,78 €	Ensanche Alvarado.
INGENOR	450,78 €	Coste impresión tomo 5. PGOU
LOS VENTOLINES	700,00 €	Actuación San Isidro
MANUEL GÓMEZ LLOREDA S.A	935,42 €	Aglomerado
MC MUTUAL	333,50 €	Ayuntamiento
PAELLAS GIGANTES VICENTE QUINTANA S.L	4.023,20 €	Paella San Isidro
PINTURAS HAZAS	4.626,20 €	Ludoteca
ROSO S.L	730,75 €	Ensanche Alvarado
ROSO S.L	654,55 €	Ensanche Alvarado y Ludoteca
SALCEDO CAPETILLO, JUAN ANTONIO	2.999,70 €	Asesoramiento urbanístico del 26 d
SPORTFOTO	750,00 €	Colaboración rallysprint
VIESGO	401,39 €	Hazas Iseca Vieja
VIESGO	335,82 €	Villanueva Isequilla
TOTAL	165.950,22 €	

ELECNOR	74.628,37 €	Pavimentación
ELECNOR	1.537,01 €	Baldosas pavimenta

### 10º.- CONVENIO URBANISTICO

Por la Presidencia se presenta borrador de Convenio Urbanístico a suscribir con Herederos de Luis Pérez Llanderal, en Barrio de Villaviad, justificado por los motivos que se exponen

Se considera conveniente proceder a la ejecución de obras de ensanche de la carretera del Barrio de Villaviad, y a fin de dejar sin obstáculos para la libre circulación de vehículos y personas y así evitar accidentes en las inmediaciones de el "BAR- DAL", se ha de adquirir por este Ayuntamiento una porción de terreno, de 38,73 m2, propiedad de Herederos de Luis Pérez Llanderal, según medición topográfica realizada por el Ingeniero



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias D. Ignacio Aparicio García y será necesario demoler el muro de cierre existente en la finca.

Las condiciones que se han de aprobar serán las siguientes:

**PRIMERA:** Que el Ayuntamiento de Liendo se obliga a la reconstrucción del muro en la nueva ubicación, guardando la distancia de 6 metros al eje del vial existente, y así continuar la alineación con el muro de cierre recientemente construido por la promotora CONSTRUCCIONES VILLAVIAD, S.L. , hasta el poste de alumbrado que existe en la esquina de la parcela propiedad de los herederos de Luis Pérez Llanderal.

**SEGUNDA:** El Ayuntamiento adquiriría la porción de terreno de 38,73 m2.

**TERCERA:** El precio de adquisición se fija en 61,96 €/m2, por lo que el precio total de adquisición será de 2.399,71 €, con cargo a la partida presupuestaria 4-600.

Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 5 miembros presentes se acuerda **INFORMAR FAVORABLEMENTE** la propuesta de convenio urbanístico.

## **ANEXO**

En Liendo a

De una parte: D. PEDRO SALVARREY QUINTANA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Liendo, actuando en su representación,

De otra parte: los HEREDEROS DE LUIS PEREZ LLANDERAL

Ambas partes se reconocen mutua capacidad civil para obligarse en derecho y manifiestan:

**PRIMERO:** Que a fin de dejar sin obstáculos para la libre circulación de vehículos y personas y así evitar accidentes en las inmediaciones de el "BAR- DAL", por el Ayuntamiento de Liendo se va a proceder a la ejecución de obras consistentes en ensanchar la carretera del Barrio de Villaviad.

**SEGUNDO:** Que para la ejecución de referidas obras, propiedad de Herederos de Luis Pérez Llanderal, se ha de adquirir por este Ayuntamiento una porción de terreno, de 38,73 m2, según medición topográfica realizada por el Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias D. Ignacio Aparicio García y será necesario demoler el muro de cierre existente en la finca.

Todo ello de conformidad con el plano redactado por el Técnico Agrícola, que se une como Anexo al presente documento.

Que, estando ambas partes interesadas en la ejecución de las obras y en la adquisición de los metros para que ello sea posible, lo formalizan de conformidad con las siguientes:

## **ESTIPULACIONES**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

PRIMERA.- Que el Ayuntamiento de Liendo se obliga a la reconstrucción del muro en la nueva ubicación, guardando la distancia de 6 metros al eje del vial existente, y así continuar la alineación con el muro de cierre recientemente construido por la promotora CONSTRUCCIONES VILLAVIAD, S.L. , hasta el poste de alumbrado que existe en la esquina de la parcela propiedad de los herederos de Luis Pérez Llanderal.

SEGUNDA: El Ayuntamiento adquirirla la porción de terreno de 38,73 m2.

TERCERA: El precio de adquisición se fija en 61,96 €/m2, por lo que el precio total de adquisición será de 2.399,71 €.

Las partes, de conformidad con lo que queda expuesto, firman el presente documento en el lugar y fecha más arriba indicado.

#### **11º.- CORRESPONDENCIA**

#### **12º.- MOCIONES**

##### **ASFALTADO VILLAVIAD, LA PORTILLA, ROCILLO Y MENDINA (COM 28.06.06)**

Por la Presidencia se da cuenta que sería conveniente realizar una obra de pavimentación, complementaria a la de **“Saneamiento en Barrios de Rocillo, Mendina, Iseca Nueva y Otros, 1ª fase”**, que se está ejecutando.

Por ello se ha pedido un presupuesto a la empresa SENOR, por una superficie hipotética de 3.000 m2, debiendo realizarse a resultas de medición final, que presenta una oferta de 8,60 m2 (más IVA ), para unos hipotéticos 3.000,00 m2 de obra, por los siguientes conceptos:

*Limpieza superficie, regularización de la misma con z-ll donde sea necesario, rebaje del firme donde sea necesario, riego de imprimación y capa de aglomerado D-12 calizo de 5 cm. De espesor.*

El tramo que sería objeto de pavimentación es toda la horquilla de La Portilla y ya en Barrio de Villaviad, desde la casa de los Vascos hasta la vivienda de Sabina Isequilla.

Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente se acuerda por unanimidad de los 5 miembros presentes INFORMAR FAVORABLEMENTE para ser resuelto por la Alcaldía, la siguiente propuesta:

Primero: Adjudicar a la empresa SENOR la pavimentación de viales en Liendo, al precio de 8,60 € + IVA, a resultas de medición final, los siguientes tramos que se señalan en plano adjunto:

- Horquilla del Barrio de la Portilla



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

- en Barrio de Villaviad, tramo desde la casa de Los Vascos hasta la vivienda de Sabina Isequilla.

Segundo: Aprobar el gasto con cargo a la partida 4-621 del presupuesto general de gastos municipal, con el límite marcado en la normativa vigente, así como el artículo 13 de las Bases de ejecución del presupuesto municipal

Tercero: Requerir a dicho adjudicatario para que constituya la correspondiente garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

Cuarto: El importe del remate será efectivo contra certificación de obra expedida por técnico competente y aprobada en forma legal.

Quinto: Notificar al adjudicatario y a los demás interesados el presente acuerdo de adjudicación, que por razón de la cuantía, suplirá al contrato administrativo.

Sexto: De esta resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

### **ADQUISICION DESBROZADORA**

Por la Presidencia se aporta presupuesto emitido por GARAJE SIMÓN para adquisición de una desbrozadora de matorrales FS480.

Se trata de adquirir otro modelo de máquina pues la que tenemos en la actualidad es otra marca que da problemas de mantenimiento por averías frecuentes.

Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 6 miembros presentes SE INFORMA FAVORABLEMENTE la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Adjudicar a GARAJE SIMON la adquisición de una desbrozadora de matorrales FS 480. Gama Profesional Alta. 48,7 cm<sup>3</sup>, 2,2 KV/3,0 CV. Peso 8 kg, al precio de 835,00 IVA incluido,

Segundo: Aprobar el gasto con cargo a la partida 5-210 del presupuesto general de gastos municipal,

Tercero: Notificar al adjudicatario y a los demás interesados el presente acuerdo de adjudicación, que por razón de la cuantía, suplirá al contrato administrativo.

### **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2005**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 7 de julio de 2006, por la que se aprueba la liquidación correspondiente al Presupuesto General para el ejercicio de 2005, con el siguiente resumen:

#### **REMANENTE DE TESORERÍA**

FONDOS LÍQUIDOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2005 ..... 787.789,06 €



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN IGUAL FECHA .....	-1.966,34 €
<b>SUMA .....</b>	<b>785.822,72 €.</b>
OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y LIQUIDADAS PENDIENTES DE PAGO EN IGUAL FECHA .....	316.158,08 €
DIFERENCIA (superávit) .....	<b>469.664,64 €</b>

Esta Corporación queda enterada, debiendo darse traslado de copia de la presente Liquidación al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda Especial y al Gobierno de Cantabria, así como al Tribunal de Cuentas.

**13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas treinta minutos del día señalado al inicio, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE